



RESOLUCIÓN DE ABRIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE LA REAPERTURA DE LA PESQUERÍA DE ANCHOA EN AGUAS DE LA ZONA CIEM 9A (STOCK ANE/9WX10) PARA LA MODALIDAD DE CERCO EN EL CANTABRICO Y NOROESTE

La Orden APA 315/2020, de 1 de abril, por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas, regula, en su art. 10, los cierres de pesquerías que se aprueben en aplicación del art. 35 del Reglamento (CE) 1224/2009 así como posibles reaperturas.

La Resolución de 5 de septiembre de 2025, de la Secretaría General de Pesca, publicó la cuota definitiva de anchoa de la zona 9a (stock ANE/9WX10) a los buques del censo por modalidad de cerco en el caladero del Cantábrico y Noroeste para el periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

Mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura se estableció el cierre de la pesquería de la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) en aguas de la zona CIEM 9a (stock ANE/9WX10) para los buques de modalidad de cerco en el Cantábrico y Noroeste a partir de las 00:00 horas (UTC+2/CEST) del 12 de abril de 2026, por estar próximo el agotamiento de la citada cuota.

A fecha de hoy, tras acordarse un nuevo intercambio de cuota (swap) con Portugal en el cual se recibe una cantidad de 400 tm de este stock y en base a los datos actuales de consumo que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, se constata que existe de nuevo cierta cuota disponible, por lo que procede la reapertura de esta pesquería.

En consecuencia, **resuelvo**:

- **La reapertura de la pesquería de anchoa (*Engraulis encrasicolus*) para la modalidad de cerco en el Cantábrico y Noroeste en aguas de las zonas CIEM 9a, a partir de las 00:00 horas (UTC+2/CEST) del día 30 de abril de 2026.**
- En caso de producirse el agotamiento de la nueva cuota disponible se emitirá un nuevo cierre.

En Madrid, a 29 de abril de 2026

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

Aurora de Blas Carbonero

C/Velázquez 147
28006 - MADRID
TEL: 913471949

